



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.go

RADICADO: 153-2016

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: FABRICA DE MUEBLES RATHAB S.A.S EN LIQUIDACION Y OTROS

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA JULIO 13
DE 2021**

Presenta la doctora VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, escrito en el cual manifiesta que renuncia del poder que le fue otorgado por la parte demandante, BANCO DAVIVIENDA S.A., pero no acompaña la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, conforme lo indica el artículo 76 del código general del proceso.

Así las cosas se requiere a la doctora VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR para que cumpla con el requisito antes señalado para poder aceptar su renuncia.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE.

No acceder a la admisión de la renuncia de poder presentada por la apoderada de la parte demandante, hasta tanto no cumpla con lo señalado en la parte considerativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 118
HOY, 16 JULIO DE 2.021
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO